

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

**MUTUALITAT VEÏNAL SINERA,  
M.P.S. A PRIMA FIXA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de Mutualistas de  
**MUTUALITAT VEÏNAL SINERA, M.P.S. a Prima Fixa**

### Informe sobre las cuentas anuales

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de **MUTUALITAT VEÏNAL SINERA, M.P.S. a Prima Fixa** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Valoración de los pasivos por contratos de seguro*

El importe registrado en el pasivo del balance correspondiente a las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2019 asciende a 24.862 miles de euros, de los cuales 24.372 miles de euros corresponden a la provisión de decesos y, tal y como se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, representa el valor de las obligaciones asumidas por la Entidad con sus asegurados.

Como consecuencia del envejecimiento del colectivo asegurado, durante el ejercicio 2015 la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya aprobó un plan de medidas especiales sobre el cálculo de la provisión de decesos.

La Entidad calcula las otras provisiones técnicas para los compromisos adquiridos con sus asegurados en materia del seguro decesos, las cuales incluyen obligaciones previstas a muy largo plazo, siguiendo dicho plan de medidas especiales que incluye un modelo cuantitativo de evolución de las magnitudes basado en una serie de hipótesis hasta el ejercicio 2034. La estimación de estas provisiones se realiza con metodología actuarial de vida lo que requiere el uso de métodos y cálculos actuariales en los que se usan hipótesis biométricas clave con un elevado grado de juicio e incertidumbre.

Por todo lo indicado anteriormente, los pasivos por contratos de seguro se han considerado clave en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría, realizados con la participación de nuestros especialistas actuariales, han incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Revisión del diseño e implementación de los controles claves establecidos por la Entidad en los procesos de estimación de las provisiones técnicas.
- Evaluación de la idoneidad de la metodología empleada y las principales hipótesis aplicadas en el cálculo de las provisiones técnicas por la Entidad al 31 de diciembre de 2019, así como el cumplimiento de la normativa vigente.
- Procedimientos de verificación del adecuado cumplimiento del plan y análisis del estado de la suficiencia de la provisión para prestaciones.
- Revisión de la integridad y conciliación de las bases de datos utilizadas para el cálculo de las provisiones con contabilidad.
- Pruebas en detalle y testeo de efectividad de controles sobre las reservas constituidas y los pagos realizados en el ejercicio.
- Revisión del registro contable de las provisiones por contratos de seguros, así como sus variaciones durante el periodo, conforme a la normativa aplicable.
- Evaluación de la adecuación de los desgloses de información relativos a provisiones técnicas facilitados en las notas de las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### *Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 20 de marzo de 2020.

### *Periodo de contratación*

La Asamblea General de Mutualistas celebrada el 11 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de Mutualistas para un periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

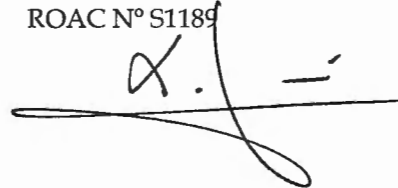
MAZARS AUDITORES,  
S.L.P.

2020 Núm. 20/20/02953

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR  
.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....

Barcelona, 20 de marzo de 2020

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC N° S1189



Xoan Jovaní Guiral  
ROAC N° 21417